

CONSTANCIA SECRETARIAL. 9 de diciembre de 2021.

Señora Juez, paso a despacho la solicitud del comisionado para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 1201

RADICADO: 2018-00234-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: GONZALO MEDINA MAYA

DEMANDADOS: JORGE EDWIN SALGADO SERNA

JHON FREDY MARULANDA AGUDELO

En atención a la solicitud del Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales, relacionada con que este despacho "*allegue las respuestas emitidas por la Alcaldía de Manizales, del IGAC o en su defecto de Masora donde indique con claridad la ubicación del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 100 – 98616*", a fin de poder dar cumplimiento a la comisión, se insiste en lo ordenado en auto del 3 de noviembre de 2021, mediante el cual se ordenó devolverle el despacho comisorio para que realizara nuevamente la diligencia de secuestro ordenada sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 100-98616; ordenándole que, previamente, individualizara de forma clara el inmueble y oficiara a la Alcaldía de Manizales y al I.G.A.C., a fin que determinen con claridad la ubicación del inmueble a secuestrar.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 187 del 13 de diciembre de 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b3c4be73c0f325f78ab6963e2dfb8e8119e59900785fe8c2b559fb69e4da850**

Documento generado en 10/12/2021 09:24:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>